

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2008MDSM

San Miguel;

15 DIC. 2008

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 865-2008-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 461-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 298-2008-GAF/MDSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 186-2008-SGT-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 56º inciso 7) de la misma, señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, y que estos constituyen Patrimonio de la Municipalidad;

Que, a su vez el artículo 69º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal para el caso de los gobiernos locales;

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que procede aceptar la donación realizada a favor de la municipalidad por la empresa Malls Perú S.A. ascendente a S/. 4,500.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el artículo 9º, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la donación de S/. 4,500.00 Nuevos Soles (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) efectuada por la empresa Malls Perú S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tesorería la recepción de la donación aceptada.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
FACAHIDE